DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 719/2012

Asunción, 12 de noviembre 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5742/2012
"ADQUISICIÓN DE CAPACITORES"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Técnica – Dpto. Central Acaray, constituida en Comité de Evaluación, sugiere adjudicar la presente Contratación Directa a la firma con menor precio, la cual supera en ciento treinta y seis por ciento **(136%)** al costo estimado por la Convocante. En consecuencia, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), considera pertinente conforme a las normativas que rigen las contrataciones públicas que la adjudicación sugerida sea Declarada Desierta, debido a que la oferta sugerida para la adjudicación supera sustancialmente el costo estimado, y se encuadra en una de las causales para el efecto, específicamente a lo preceputuado en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos:.... **inc. c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012, la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 719/2012

responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, el Ing. Sixto Luis Duré, resuelve Declarar Desierta la presente Contratación Directa N° 5742/2012, por el motivo expuesto anteriormente.

Ing. Sixto Luis Duré.
Gerencia Técnica